

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.816/2017

DECRETO

Resultando que mediante Resolución de fecha 13 de junio de 2015, nº 1853/2015, se procedió por esta Alcaldía a efectuar delegación genérica en el Área de Personal a favor de la Concejala doña Almudena Sevillano Espejo.

Resultando que doña Almudena Sevillano Espejo, durante los días 11 al 25 de octubre ambos inclusive, estará ausente del municipio por matrimonio.

Considerando lo dispuesto en artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, axial como lo dispuesto en el artículo 116 del RD 2.568/1986, de 28 de noviem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local, que establece que el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Avocar las competencias delegadas por este Alcalde-Presidente en materia de personal en doña Almudena Sevillano Espejo, en el titular de la misma desde el 11 al 25 de octubre de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Dar cuanta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

Baena, 11 de septiembre de 2017. El Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.